Consulta Pública.
Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Degollado, Jalisco al día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós.

Visto lo resuelto en la sesión número XXVII con carácter de ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, celebrada el día 17 de octubre de 2022, dentro del punto DECIMO SEPTIMO del orden del día, en cumplimiento al mismo se emite la presente convocatoria, y:

R E S U L T A N D O

I.- En sesión extraordinaria número XX del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, celebrada el día 21 de junio del 2022, dentro del punto de acuerdo número VIII, se aprobó y autorizó, que se iniciara con el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" del predio La Tinajera, para el Municipio de Degollado, Jalisco.

II.- Como resultado de la autorización, la Dirección de Urbanización y Obras Públicas Municipales, remitió oficio DOPMUR-034/2022 en el cual, solicita a la Secretaría General del Ayuntamiento, para someter a aprobación y autorización a la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" del predio La Tinajera en términos de los artículos 98 fracción III y 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

III.- Posteriormente, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, celebrada el día 17 de octubre del 2022, dentro del punto de acuerdo número XVII, se aprobó y autorizó, poner

Degollado
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

a Consulta Publica el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" para el Municipio de Degollado, Jalisco., así mismo aprobó para efectos de lo dispuesto en los artículos 98 fracciones I y II, y 123 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para que sea sometido a consulta pública de la ciudadanía en general.

IV.- Por los antecedentes, fundamentos y motivos anteriormente expuestos, y con sustento en el artículo 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los artículos 98 fracciones II, III, y IV, y 123 fracciones III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Con sustento en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo de presente, se convoca por el plazo de un mes a partir de la fecha de esta convocatoria; al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a las distintas dependencias de la administración pública municipal competentes en materia de planeación y desarrollo urbano, a las organizaciones vecinales y de la sociedad civil interesadas en el tema, a los colegios y organizaciones de profesionistas en la materia, a los propietarios, poseedores, titulares de predios en el Municipio y al público en general para la consulta pública de forma enunciativa, más no limitativa, del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" para el Municipio de Degollado, Jalisco.

SEGUNDO. - Se ordena la publicación del proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" para el Municipio de Degollado, Jalisco, que se

Degollado
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

somete a consulta pública, en el Palacio Municipal, así como en la delegación municipal de Huascato.

TERCERO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de consulta pública que será coordinado por esta Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, en consecuencia, podrán formular los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con atención al Ingeniero Armando Velazco Narez, Director de Urbanización, así como al Arq. Camilo García Velasco, Director de Obras Públicas Municipales, con sustento en el artículo 98 fracción III del Código Urbano del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de consulta pública que el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Loma Bonita Residencial" para el Municipio de Degollado, Jalisco en cuestión podrán ser consultados en la página de internet htt://degollado.gob.mx/plan-parcial-de-desarrollo-urbano/, así como en la Dirección de Urbanización ubicada en la calle Defensores número 48, en el Palacio Municipal, en la población de Degollado, Jalisco, con un horario de 9:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, y en caso de solicitar copias, correrá por su cuenta el costo de las mismas de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Degollado, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

QUINTO. - Notifíquese mediante oficio la presente convocatoria al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del Gobierno del Estado de Jalisco, al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, al Secretario del Ayuntamiento, al Director de Urbanización, al Director de Obras Públicas Municipales para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Degollado
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Degollado, Jalisco.

ATENTAMENTE

DEGOLLADO, JALISCO, A 18 DE OCTUBRE DE 2022
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

ING. ALEJANDRO GARCIA NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO

LIC. EDITH GARCIA VALADEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO

c.c.p. Archivo

Degollado
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)